DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA – SAT

INFORME DE RIESGO No. 068-03

Fecha: Octubre 20 de 2003

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. colectivo
Chocó	Bojayá	0	0	0	Mesopotamia		Opogadó y Dubadó, comunidades Emberá Unión Baquiaza, Egorokera y Playita	Comunidades negras Mesopotamia y Bocas de Opogadó

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afrodescendientes X	Otra población			
Son particularmente vulnerables los quinientos treinta (530) indígenas Emberá pertenecientes a las comunidades de Unión Baquiaza, Egorokera y Playita y trescientos setenta (370) afrodescendientes de las comunidades de Mesopotamia y Bocas de Opogadó emplazados en la cuenca del río Opogadó.						

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La consolidación territorial de las Autodefensas, Bloque Élmer Cárdenas, en el Bajo Atrato o Uraba Chocoano y su avance hacia el Medio Atrato, en el marco de la disputa territorial contra las Fuerzas Revolucionarias de Colombia –FARC-, Frente 57, por el control territorial de las franjas de movilización hacia el Uraba, Occidente y Suroeste Antioqueño, la costa Pacifica y la frontera con Panamá, aunado al interés que representa para las AUC la existencia de suelos colectivos, considerados fundamentales para la expansión de cultivos agroindustriales (palma aceitera) y el establecimiento de un corredor de seguridad que contenga las posibles incursiones de la insurgencia a los sitios de concentración de sus integrantes en Uraba y Córdoba, hacen factible la ocurrencia de homicidios selectivos dada la estigmatización de la población indígena y afrochocoana como colaboradora de la insurgencia y de eventuales desplazamientos forzados antecedidos de amenazas y desapariciones como parte de la estrategia contrainsurgente de las AUC. Igualmente es probable la afectación de la vida y bienes de la población civil, restricción de la libre circulación y desabastecimiento alimentario, frente a posibles enfrentamientos bélicos con interposición de población civil entre las FARC y las AUC, a su vez acciones de retaliación sobre la población por parte de la insurgencia por la permanencia de sus adversarios en los caseríos y localidades.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC X	ELN	AUC X	OTRO					
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC X	ELN	AUC X	OT RO					
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.								
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL: Homicidios selectivos y/o de configuración múltiple. AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS: enfrentamientos con interposición de población civil. DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL. UTILIZACIÓN DE MÉTODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL. DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.								

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

A LA VIDA
A LA INTEGRIDAD PERSONAL
A LA LIBERTAD PERSONAL
A NO SER DESPLAZADO
A LA LIBRE CIRCULACIÓN
A LIBERTAD DE RESIDENCIA
A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLITICO
A NO SER DESPLAZADO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El afianzamiento del proyecto Paramilitar en el Norte de Uraba y eje Bananero, 1996, y el avance de estas organizaciones sobre el Uraba Chocoano, Belén de Bajira (Antioquia), y Ríosucio, (Chocó), y la posterior expansión hacia el Medio Atrato, 1997, ha tenido como finalidad el desalojo de la guerrilla de estos territorios (empleados para repliegue y refugio), para así fragmentar las franjas de movilización hacia los departamentos de Antioquia (rica en minerales energéticos y ferrosos), Córdoba y la frontera con Panamá; el avance y la implantación de este grupo armado ilegal en la región se ha manifestado también en un proceso de expropiación de los suelos colectivos de las comunidades indígenas y afrocolombianas, situación que a futuro resultaría perversamente funcional a la implantación de cultivos ilícitos como de cultivos agroindustriales (palma aceitera). Acciones que han representado un recorrido de muertes, desapariciones y desplazamientos en las diferentes cuencas de los ríos afluentes del Atrato: Quiparadó, Truandó, Salaqui, Domingodó, Curvaradó, Jiguamiandó, entre otras, y en las cabeceras municipales de San Bartolomé de Murindó y Vigía del Fuerte.

El 23 de mayo de 1997, las Autodefensas se instalaron en los centros municipales de Vigía del Fuerte, y San Bartolomé de Murindó, departamento de Antioquia, y el municipio de Bojayá, Chocó, estableciendo un retén sobre el río Atrato. La guerrilla reforzó en 1998 su presencia en el Medio Atrato, mediante la realización de bloqueos de alimentos, medicinas y gasolina, y el asesinato de comerciantes de la zona señalados de ser colaboradores de las Autodefensas; en marzo del 2000 se toman a sangre y fuego la cabecera municipal de Vigía del Fuerte.

El 18 de abril de 2002, las Autodefensas anuncian la toma de Vigía del Fuerte y Bojayá, ingresan desde el Uraba Antioqueño, por el municipio de Turbo. El 1 de mayo irrumpe la FARC al casco municipal de Vigía del Fuerte, asesinando a cuatro jóvenes por su supuesta colaboración con las AUC, grupo que a su vez se repliega hacia Bellavista, cabecera municipal de Bojayá. El 2 de mayo se produce un enfrentamiento entre la guerrilla y Autodefensas con saldo trágico de 119 personas muertas y múltiples heridos. Los combates se prolongaron durante cinco (5) días, las Autodefensas se replegaron hacia el Bajo Atrato, municipios del Carmen de Daríen, Ríosucio y Belén de Bajira; la insurgencia ingresó a los cauces de los Ríos Opagadó, Napipi, Quia y Bojayá, entre otros.

Posteriormente el control de la zona es asumido por el Ejército y la Armada Nacional, en tanto que los grupos en contienda continuaron realizando acciones armadas contra la población civil: bloqueos alimenticios, restricciones a la circulación, homicidios y desplazamientos de población.

Durante el 2003, continúa la avanzada de las Autodefensas hacia el Medio Atrato por el Uraba Chocoano, el Occidente y Suroeste de Antioquia, conformando una tenaza sobre los territorios controlados por la insurgencia; al parecer estos territorios se constituirán en franjas de protección de los sitios de concentración de sus integrantes. En el marco de las negociaciones que se adelantan con el gobierno Nacional; el Bloque Élmer Cárdenas no se acogió a las negociaciones con el gobierno nacional, aduciendo de que no estaban dadas las condiciones para establecer la paz, con este argumento continua accionando y avanzando sobre el Medio Atrato (este grupo posee un radio de acción en el norte y sur del Uraba Antioqueño, y el Uraba Chocoano), con el objetivo de expandir el control territorial, y establecer una franja de protección que le impida a la guerrilla realizar cualquier intento de reconquista del Uraba Antioqueño. Propósito que pretende además desalojar a la guerrilla de los corredores que comunican a San Bartolomé de Murindó con el Valle del Río Murrí, zona prolífica en yacimientos minerales energéticos (industria de telecomunicaciones) y ferrosos, y franja de comunicación hacia el Occidente, Nudo de Paramillo y el Departamento de Córdoba; estrategia que conlleva a la ruptura de la base social existente en la zona, considerada como soporte de la subversión. lo que representa minar la resistencia de las comunidades indígenas y negras que se oponen a desalojar sus territorios.

La confrontación armada se exacerbó el 24 de septiembre de 2003, con el ingreso desde el municipio de Carmen del Daríen, cuenca del río Domingodó, de una columna móvil del Bloque Élmer Cárdenas, de las AUC, a la cuenca del río Opagadó, territorio controlado por la Farc, en esta incursión fueron torturados varios pobladores indígenas acusados de ser milicianos, luego penetraron a la comunidad Emberá de Unión Baquiaza, reteniendo a 20 indígenas, los cuales posteriormente fueron liberados; los contrainsurgentes permanecieron en el caserío durante los días 26, 27 y 28, exponiendo a la población civil a posibles incursiones de la guerrilla quienes se encontraban en la zona rural. La llegada de las AUC a Unión Baquiaza y el rumor de su avanzada hacia la comunidad afrochocoana de Carrillo motivaron el desplazamiento de los integrantes del Consejo Comunitario y sus familias, aproximadamente 180 personas, hacia Napipí. Actualmente las comunidades permanecen en sus viviendas por el temor de ser visualizados y de que se presenten enfrentamientos, situación que les impide realizar labores productivas en sus parcelas, poniendo en riesgo la seguridad alimentaría de la población.

La precariedad de mecanismos jurídicos que garanticen la defensa de los territorios colectivos, e impidan la expropiación por la vía de hechos por parte de los grupos de Autodefensas, la utilización de los territorios por parte de la insurgencia como zonas de repliegue, descanso y abastecimiento; los propósitos de las AUC de bloquear las franjas de movilización a la guerrilla y establecer un corredor de seguridad y contención de la insurgencia hacia el Uraba Antioqueño , y el proceso de expansión del modelo contrainsurgente en el Medio Atrato, se constituyen en factores de vulnerabilidad para las comunidades indígenas y afrochocoanas emplazadas en el territorio de disputa, especialmente a los integrantes de los Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios, señalados como supuestos colaboradores de la guerrilla.

La incursión de las Autodefensas a territorios considerados enclaves de la insurgencia y el repliegue y reforzamiento de ésta en la zona rural, se configura un escenario de riesgo en el cual es previsible la ejecución de homicidios selectivos -como acción contrainsurgente o retaliación insurgente-, desplazamiento forzado, enfrentamientos con afectación de la población civil, restricciones a la libre

movilización y desabastecimiento alimentario. En este marco las comunidades indígenas y afrocolombianas se hacen vulnerables a la violencia contrainsurgente que la considera simpatizante de los grupos guerrilleros. A su vez el ingreso y permanencia de de las AUC en los poblados, generará acciones de retaliación por parte de los insurgentes. Si bien las comunidades indígenas y negras han construido a través del tiempo pautas y comportamientos que les permite mantener una cohesión social; la focalización y agudización del conflicto armado en sus territorios, las presiones ejercidas por los actores ilegales armados sobre los miembros de estas comunidades, los desplazamientos que han padecido (especialmente las comunidades afrochocoanas) y las condiciones de exclusión y marginalidad que impiden mejorar sus condiciones de vida, están fracturando el tejido de las comunidades, fisuras que se manifiestan al interior de las etnias indígenas a través del suicidio colectivo de siete (7) de sus integrantes, atribuidas por los Jaibanas -guías anímicos- al espíritu de la guerra que padecen sus comunidades. El emplazamiento de las Autodefensas en los caseríos, su avanzada sobre los territorios controlados por las Farc, la implantación de acciones de contrainsurgencia y la respuesta de la querrilla de defender a sangre y fuego el territorio determinan el riesgo como alto. NIVEL DEL RIESGO: ALTO X MEDIO **BAJO**

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Primera División del Ejército, IV Brigada, Batallón Manosalva Florez.
- ARMADA NACIONAL: Comando de Infantería de Marina del Pacifico.
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamental, Comando de Policía Bojayá

RECOMENDACIONES

Se requiere que las autoridades civiles y militares, dispongan de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil y prevenir cualquier violación a sus derechos; especialmente sobre las personas que por su papel desempeñado en las comunidades se conviertan en objetivo de ataque.

Es importante señalar que los controles establecidos por parte de la fuerza pública en relación a la movilización de la población civil en escenarios de conflicto se debe realizar teniendo en cuenta, sus necesidades individuales, familiares y sociales: Salud, alimentación, vestuario, actividades productivas, coyunturas políticas.

Las autoridades civiles deberían promover espacios de coordinación interinstitucional: Consejos de Seguridad, Comités de Atención a población en condición de desplazados, Comisiones de verificación, Conformar Mesas de Análisis de Riesgo y la concertación de planes de prevención, con la concurrencia de las instituciones de Orden Municipal y Departamental que hacen parte del SNDAPD, con el objetivo de establecer actividades conjuntas tendientes a lograr acciones eficientes y eficaces para la prevención y mitigación del riesgo en la población civil .

Es importante adoptar medidas para fortalecer las diferentes formas de asociación comunitaria, considerando la diversidad cultural, con el fin de garantizar la cohesión social y la autonomía frente a los actores ilegales armados.

Además, se debe proveer un plan de contingencia, por parte de las instituciones, organizaciones, población civil y autoridades locales, que contemple aspectos de seguridad, restablecimiento social, capacitación y seguridad alimentaría.

Es indispensable establecer todas las medidas necesarias, dispuestas por la Ley 387/97 para la atención Humanitaria de Emergencia a la Población que por el conflicto armado se vea obligada a abandonar forzosamente su territorio. A su vez se deben disponer ayudas para el restablecimiento económico, a través de proyectos productivos, acordes con sus habilidades, costumbres y tradiciones productivas.